

Auto Sustanciación No. 556
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00309
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De lo informado, sobre las notificaciones para la realización de la prueba de ADN y de la consignación realizada igualmente por la parte interesada por valor de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), con el fin de que la señora **SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO** en su calidad de demandada, comparezca a la citada diligencia, mediante oficios fechados del tres (03) y once (11) de agosto de los cursantes, se pone en conocimiento de la parte demandada para los fines pertinentes, obrante desde el folio 46 al 50 del Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.145 del 20 de agosto de 2021</p>  <p>Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>
--

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co